



SOCIEDAD CHILENA DE CARDIOLOGIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

SOCIEDAD CHILENA DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR BASES CONCURSO PARA INVESTIGADORES JOVENES 2019

El Comité Científico de la Sociedad llama a concurso para 2 Grants de Investigación para investigadores jóvenes con los siguientes requisitos:

1. El investigador concursante deberá ser menor de 40 años al momento de la postulación.
2. Deberá ser:
 - a. Médico Cirujano.
 - b. Socio de la Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular o
 - c. Estar efectuando un programa de formación en un área relacionada con las enfermedades cardiovasculares (clínica, preclínica o epidemiológica), en cuyo caso debe ser patrocinado por un Socio Titular de la Sociedad, quien deberá ser coinvestigador del proyecto. Un socio titular puede patrocinar un solo proyecto.
3. El monto del Grant podrá alcanzar un máximo de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) para cada proyecto, fondos que deberán ser rendidos con boletas o facturas simultáneamente con el informe académico cada 4 meses. El Socio patrocinante es el responsable del informe académico y financiero del proyecto.
 - Los fondos serán entregados en forma parcial y secuencial cada 4 meses de acuerdo al informe de avance respecto del grado de cumplimiento de los objetivos comprometidos para ese período.
4. Los Grants se otorgarán a los trabajos o estudios que obtengan los dos primeros puntajes, sin importar si corresponden a Ciencias Básicas o a Ciencias Clínicas. El concurso puede ser declarado desierto si la calidad o la viabilidad de la(s) propuesta(s) no son evidentes para el Comité Científico.
5. El ganador de uno de los Grant, no debe ser titular de Proyecto formal financiado alguno.
6. En caso de que el informe final sea rechazado, el Comité Científico enviará los antecedentes al Directorio de la Sociedad, el que puede exigir al Socio patrocinante el reintegro del total del monto del Grant.

Comité Científico Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

7. La duración de la investigación será de 1 año como máximo a contar de la fecha de entrega de los fondos. En caso que el proyecto involucre reclutamiento o seguimiento de pacientes, el investigador puede solicitar al Comité Científico aplazamiento por 1 año adicional. El Comité puede no aceptar aplazamientos si las razones expuestas no lo justifican, y proceder como se señala en el punto 6.
8. Todo cambio significativo de un proyecto en curso deberá ser aprobado por el Comité Científico
9. El lugar de desarrollo de la investigación debe ser principalmente en Chile. Al postular debe declararse, en caso que los haya, toda relación o patrocinio comercial de los investigadores con laboratorios farmacéuticos o casas comerciales.
10. El proyecto será presentado en formularlo ad hoc emitido por el Comité científico
11. La **originalidad y viabilidad** del proyecto serán condiciones fundamentales para otorgar un Grant. Para conceder mayor objetividad al concurso, se utilizará en todos los casos la Pauta de Evaluación existente. El tema de la investigación es abierto, dentro del espectro de la enfermedad cardiovascular.
12. Los investigadores se comprometen a presentar el resultado de la investigación en el congreso anual de la Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
13. Los resultados finales de los trabajos que resulten ganadores de los Grant de Investigación, serán objeto de un comentario editorial o reseñados en una sección tipo “revista de revistas” en la *Revista Chilena de Cardiología* en todos los casos, como una forma de difundir su actividad científica en nuestro medio a través del órgano de difusión de la Sociedad Chilena de Cardiología. Si por cualquier motivo, los autores no publicaran su trabajo en una Revista Biomédica Indexada, nacional o internacional, éste deberá publicarse en la *Revista Chilena de Cardiología* en forma íntegra.
14. El Comité Científico de la Sociedad Chilena de Cardiología, se reserva el derecho de solicitar a los autores la información detallada de dónde se publicará un determinado estudio que haya sido financiado mediante uno de los Grant de investigación concedidos por nuestra Sociedad.
15. **La fecha de término para la recepción de proyectos de investigación es el día viernes 1º de noviembre del 2019.** El resultado será comunicado en la Asamblea de fin de año de SOCHICAR. Los ganadores o asociados deben estar físicamente presentes.
16. El ganador de un Grant no puede volver a concursar para obtener otro, mientras no haya concluido completamente la primera investigación y haya rendido en forma satisfactoria para el Comité Científico de la Sociedad Chilena de Cardiología, los respectivos informes finales académico (que debe incluir una aceptación de publicación de su investigación en alguna revista biomédica o en la Revista Chilena de Cardiología) y financiero.
17. Para la obtención de formularios y mayores antecedentes dirigirse a la Secretaría de la Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular ubicada en Barros Errázuriz 1954 Dpto 1601

Comité Científico Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

Providencia o al correo electrónico info@sochicar.cl o visitar la página Web de la Sociedad www.sochicar.cl.

Declaramos haber leído el presente reglamento.

Nombre y firma del concursante

Nombre y firma Socio Titular patrocinante

Fecha:

CONCURSO PARA INVESTIGADORES JOVENES 2019

Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

I. **Título del Proyecto** (debe ser auto explicativo de la naturaleza de la investigación):

Investigador responsable:

Coinvestigadores :

Nombre y Firma del Coinvestigador Responsable

Instituciones patrocinantes.

Centro y/o Laboratorio donde se efectuará la mayor parte de la investigación

Nombre:

Dirección:

Fono:

E-mail:

Uso interno

Fecha de recepción:

II.- Información del Investigador Responsable.

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Escuela de Medicina en que se graduó o cursa estudios:

Año de graduación:

Título:

Firma:

Curriculum vitae resumido:

(adjuntar fotocopia de publicaciones más importantes si las hay)

(destacar investigaciones previas en que haya participado)

III. Resumen de la Investigación propuesta (utilice solo el espacio disponible). Máximo una página, espacio simple, fuente Arial 11

IV.- Hipótesis central de la investigación: (utilice sólo el espacio disponible). Máximo una página, espacio simple, fuente Arial 11

V.- Antecedentes que justifican la investigación, Objetivos específicos (*detallarlos para PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE*), Metodología y Plan de Trabajo detallado *para cada cuatrimestre*. Incorporar al inicio el tiempo que demora la aprobación por el Comité de Etica respectivo.

Máximo 4 páginas, espacio simple, fuente Arial 11

VI.- Referencias. Máximo 2 páginas, espacio simple, fuente Arial 11

VI.- Justificación, detalle de los fondos solicitados y plan de gastos en forma separada para PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE, respectivamente.

El plan de gastos debe ajustarse con la flexibilidad necesaria al siguiente formato a lo largo del proyecto: para A) el primer cuatrimestre hasta un 40% del presupuesto total, B) para el segundo cuatrimestre hasta un 40% del presupuesto total y C) para el último cuatrimestre hasta un 40% del presupuesto total. Máximo 2 páginas, espacio simple, fuente Arial 11.